

RESOLUCIÓN (CD) N° **222 / 22**

BUENOS AIRES, **12 OCT 2022**

VISTO el Expediente Electrónico EE-2022-05641356, el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CS) N° 4291/16, 4636/16, (CD) N°3555/95, y el Reglamento General de Concursos (Res (CS) N°64/22), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos informó que corresponde realizar el llamado a concurso de cuatro (4) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a con dedicación parcial, en la asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público II; correspondientes a Víctor Ernesto Abramovich Cosarin, Guillermo Eduardo Cony, Silvina Sandra González Napolitano y Ramiro Riera designados por Resoluciones (CS) N° 4740/16 y 5590/16, operándose su vencimiento en Mayo y septiembre de 2023.

Que ello corresponde en virtud de lo dispuesto en el art. 44 del Estatuto Universitario, el art. 1 inc. "1" del Reglamento General de Concursos, y lo establecido por la Res. (CD) N°3555/95 de planta docente.

Que la imputación presupuestaria correspondiente a los cargos llamados está afectada a la fuente de financiamiento 11 – inciso 1 Gastos de Personal.

Que, por tanto, la Comisión de Concursos recomienda solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que apruebe el llamado a concurso para proveer cuatro (4) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a con dedicación parcial, en la asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público II; (Renovación Víctor Ernesto Abramovich Cosarin, Guillermo Eduardo Cony, Silvina Sandra González Napolitano y Ramiro Riera).

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de octubre de 2022; (Votos: Afirmativos 15 – Negativos 0 – Abstenciones 0);

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe el llamado a Concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor/a Regular Adjunto/a con dedicación parcial, en la asignatura Derechos Humanos y Garantías del Departamento de Derecho Público II; (Renovación Víctor Ernesto Abramovich Cosarin, Guillermo Eduardo Cony, Silvina Sandra González Napolitano y Ramiro Riera).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y la Dirección de Concursos Docentes que elevará a sus efectos a la Universidad de Buenos Aires.-



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO